



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0059728/2011

RESOLUCION N°

///doba, 07 DIC 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2155

VISTO:

La nota elevada por el Prof. CHEN LIANG YUAN (Leg. Univ. N° 42.033) por la que solicita se deje sin efecto la suspensión de su contrato, que fuera solicitada oportunamente y aprobada por Resolución de este Decanato N° 1998/2011,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la suspensión del contrato concedida oportunamente y que vincula a esta Universidad Nacional de Córdoba y al el Prof. **CHEN LIANG YUAN** (Leg. Univ. N° 42.033) durante el período 6 al 31 de Diciembre de 2011.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba